

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00075-00 que se encuentra pendiente de entrega de autorización de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 26 de enero de 2024.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 108

Santiago de Cali, 26 de enero de 2024

Revisado el expediente como corresponde, y al revisar las planillas del Banco Agrario de Colombia, se observan los títulos judiciales N° 469030002535016 del 10 de julio de 2020 por la suma de \$1.900.000 consignado por PORVENIR S.A y el N° 469030002534734 del 9 de julio de 2020 por la suma \$828.116 consignado por COLPENSIONES, los cuales serán entregados a la demandante a través de su apoderado, quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el memorial poder visible a folio 235 del índice digital N° 01 del proceso ordinario laboral bajo Radicación 760013105003-2019-00075-00.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del título N° 469030002535016 del 10 de julio de 2020 por la suma de \$1.900.000 consignado por PORVENIR S.A y el N° 469030002534734 del 9 de julio de 2020 por la suma \$828.116 consignado por COLPENSIONES a la parte demandante a través de su apoderado judicial Dr NELLY ANYELINE NEIRA IBARRA, Identificado con cedula de ciudadanía N°. 31.589.808 y portador de la Tarjeta profesional N°. 182.002 del C.S. de la J. por encontrarse debidamente facultado para recibir conforme al poder obrante visible a folio 234 del índice digital N° 01 del presente proceso ordinario laboral.

SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso a su respectivo archivo

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

